



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, 11 de diciembre de 2019

PARA: Profesor
AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSAN
Coordinador de Doctorado en Educación

ASUNTO: Alcance remisión Tercer Informe de Control de Alertas -201902700212333

Estimado Profesor Maximiliano, reciba un cordial saludo

Con un atento saludo y dando alcance al envío del Tercer Informe de Control de Alertas, comedidamente remito las "Orientaciones para la construcción del primer y segundo informe de autoevaluación e informe final para la renovación de acreditación de alta calidad" y las alertas con los últimos ajustes derivados de las radicaciones adelantadas en el último ciclo del Ministerio de Educación Nacional y que estaban a la espera de culminación y cierre en el aplicativo SACES- MEN.

Por lo anterior les agradezco tener en cuenta este nuevo memorando.

Cordialmente.

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el
Aseguramiento de la Calidad

Anexo: 4 (Tercer informe de alertas y orientaciones)

Copia: Correo por electrónico e informado en orfeo

Elaboró: GAA

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-12-11

No. de Radicado: **201902700216283**





		UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>		RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
ALERTAS SOLICITUD DE OFICIO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DOCTORADO EN EDUCACIÓN							
PROGRAMA	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA GAA (3 MESES ANTES DE FECHA DE CARGUE)	FECHA LÍMITE PARA RENOVACIÓN DE OFICIO DE REGISTRO CALIFICADO EN SACES- MEN	
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	51867	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	11 de mayo de 2018 7865	24 de noviembre de 2027	24 de agosto de 2026	24 de noviembre de 2026	
<p>NOTA:</p> <p>1) Las modificaciones a registro calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y en cualquier caso (substanciales y no substanciales) deberán ser cargadas a la plataforma SACES- MEN (ver memorando del 21 de agosto de la Vicerrectoría Académica).</p> <p>2) Es necesario que el programa manifieste por escrito y de forma expresa al GAA su interés por renovar de oficio su registro calificado, previo aval de los Consejos de Departamento (si aplica) y de Facultad, junto con el acta de aprobación.</p>							

RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD										
ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DOCTORADO EN EDUCACIÓN										
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	51867	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	24 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2027	10	30 de junio de 2022	28 de junio de 2024	24 de julio de 2026	Septiembre 2026	24 de noviembre de 2026



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE
AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE
ALTA CALIDAD

DICIEMBRE DE 2019

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de registro calificado y acreditación, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada programa académico. A continuación, se presentan los siguientes escenarios para la elaboración de los informes correspondientes:

1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

Primer Escenario: como primer informe de autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 3 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el minisitio del GAA, el plan de mejoramiento **consolidado** que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea renovación de registro o renovación de acreditación) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los avances.

La *Guía para la elaboración, seguimiento y análisis al plan de mejoramiento* será elaborada y publicada en el minisitio del GAA.

Segundo Escenario: realizar el proceso de autoevaluación **Completo**, es decir con la aplicación de los instrumentos y la sistematización en el Excel programado diseñado por el GAA, junto con los respectivos seguimientos que den cuenta de los avances del plan de mejoramiento, que incluya los factores de acreditación a partir de los resultados obtenidos construir el Primer Informe de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación de alta calidad. El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

2. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el segundo informe de autoevaluación, el programa puede considerar uno de los siguientes escenarios:



Primer escenario: Elaborar el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad con la totalidad de factores* en lo posible manteniendo la misma ponderación e instrumentos aplicados en la autoevaluación anterior, facilitando así la futura comparación de resultados.

El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

Segundo Escenario: realizar una autoevaluación parcial, considerando únicamente los factores que obtuvieron calificaciones aceptables y bajas (según la escala adoptada por el programa) en el proceso inmediatamente anterior, junto con el análisis del informe de evaluación externa emitido por los pares académicos y las recomendaciones consignadas en la resolución que otorgó o renovó la acreditación de alta calidad. En este segundo escenario el documento tendrá incluidos tanto los resultados de esta autoevaluación como los avances en el plan de mejoramiento desde su último seguimiento.

El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

3. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.

El Informe final de Autoevaluación para obtención o renovación de acreditación de alta calidad de un programa académico o institucional debe presentar no sólo el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores, sino los avances y mejoramientos **en cada uno de ellos** durante la vigencia de la acreditación; para ello es necesario que el Informe final de autoevaluación presente los resultados cuantitativos y cualitativos comparados por factor y característica a partir de la primera o segunda autoevaluación realizada por el programa, según sea el caso.

Para la elaboración de este informe final de Autoevaluación debe hacerse evidente el avance de cada factor para optar por la renovación de su acreditación y presentar argumentos suficientes y **diferenciales** entre cada renovación. El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

4. APLICACIONES TRANSITORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL POR GRUPOS DE PROGRAMAS (SUJETAS A ACTUALIZACIONES NORMATIVAS)

Con la finalidad de actualizar los procesos de primera y segunda autoevaluación hacia la renovación de acreditación de un programa académico y tomando como marco de referencia las espectivas resoluciones de acreditación de cada programa, el Grupo de Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad ha considerado tres (3) grupos:

- **Grupo 1: programas cuya acreditación vence entre los años 2020-2021**
Son programas que seguirán en la misma dinámica que venían trabajando conforme a las alertas previamente establecidas.



- **Grupo 2: programas cuya acreditación vence entre los años 2022-2023**
Son programas que realizarán su primera o segunda autoevaluación (según sea el caso) y el seguimiento al plan de mejoramiento con el acompañamiento del Grupo de Aseguramiento de la Calidad conforme a las orientaciones del presente documento y su implementación en el sistema de información que la Universidad adquiera para estos fines.
- **Grupo 3: programas cuya acreditación vence en los años 2024 en adelante.**
Son programas que acogerán en su totalidad las orientaciones del presente documento y su implementación en el sistema de información que la Universidad adquiera para estos fines.

Estas orientaciones facilitarán la comparación de los resultados obtenidos en los momentos de autoevaluación para cada uno de los factores y características, los cuales constituirán, junto con los avances del plan de mejoramiento, los principales insumos para la elaboración de los documentos.